

**ADENDA 1
LP- 049- 2023**

OBJETO CONTRACTUAL: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DEL BARRIO EL MIRADOR EN EL CORREGIMIENTO EL MORRO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 atendiendo la naturaleza y la modalidad del proceso de selección contractual de referencia ASOSUPRO realiza modificaciones a los Pliegos de Condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto LP-049-2023, incorporándose en los Documentos del Proceso y en razón a los principios rectores de la contratación pública, como es la publicidad, la imparcialidad, la contradicción, igualdad y transparencia, que rigen los procesos de convocatoria pública sumado al concepto Según Concepto 5342 de 2016 y el concepto 4201714000002354 - observaciones extemporáneas del 16-03-2018 de Colombia compra Eficiente donde dice:

"Las observaciones presentadas por un proponente después del término fijado por la Entidad Estatal se consideran extemporáneas. Sin embargo, conforme a la normativa del Sistema de Compra Pública, las Entidades Estatales deben responder por escrito y de fondo toda observación realizada por los proponentes, incluso cuando la misma es extemporánea."

Y lo proferido en la Sentencia C-154 de 1997, ya que en los días 18 y 19 de diciembre de 2023, se recibieron observaciones realizadas por William Moreno Rodríguez R/L Demoliciones, Construcciones y Servicios SAS, la señora Claudia Patricia Medina Molina y la señora Elsa Aguilar Rodríguez, la cual debe ser analizada de fondo por el equipo de la Entidad y de esta forma dar respuesta y cumplir el concepto anteriormente nombrado.

Que una vez realizada la respuesta por parte de la Entidad y a solicitud de la dirección jurídica se hace necesario el ampliar el cronograma del proceso para las diferentes etapas del proceso de selección contractual:

1. Modificar el cronograma del proceso de selección contractual LP-049-2023 el cual quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Fecha de cierre y entrega de Ofertas	El 28 de diciembre de 2023 a las 15:00 horas	En la Dirección Jurídica de Asosupro en la calle 32 No 39 -11- Barzal.	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	28 de diciembre de 2023 a las 16:00	En las oficinas de ASOSUPRO calle 32 #39-11 Barzal Alto	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	El 29 de diciembre de 2023 a las 9:30 horas	En la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las	Entre el 29 de diciembre y el 5 de enero de 2024 hasta las 16:00 horas	En la Dirección Jurídica de Asosupro	L. 1882/18 art. 1

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)			
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	El 6 de enero de 2024 a las 12: 00 horas	En la Dirección Jurídica de Asosupro	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	El 9 de enero de 2024 a las 14:30 horas	En la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	A partir del 9 de diciembre de 2023 a las 17:30	Páginas web www.asosupro.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso de selección	En la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes	En las oficinas de ASOSUPRO calle 32 #39-11 Barzal Alto	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de las garantías	En la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.

Dado en Villavicencio a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Representante Legal.

Revisó
Juan del Campo Gómez
Dirección Jurídica

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co